

STAJ INFORMA: vacunación Covid-19 del personal sanitario de los Institutos de Medicina Legal y del INTyCF

El [pasado 12 de enero STAJ reiteró](#) al Ministerio de Justicia la inclusión de los Médicos Forenses y del personal de Auxiliar de Autopsia en los grupos prioritarios de vacunación de la COVID-19, tanto por los reconocimientos médicos y levantamientos de cadáver como por la realización o intervención en la práctica de autopsias que en ambos casos pueden suponer contactos directos con personas contagiadas fuesen equiparados al grupo 2 (Personal sanitario de primera línea) según el orden de priorización establecido en la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España

El Ministerio de Justicia ha realizado gestiones ante el de Sanidad, y ha remitido a todos los Institutos de Medicina Legal y departamentos del Instituto Nacional de Toxicología el siguiente correo electrónico:

“Con respecto a la vacunación Covid-19 del personal sanitario de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencia Forense os informamos que se ha realizado una consulta a Sanidad respecto a si existe un Plan específico de vacunación para todo el personal que no pertenece a los sistemas públicos de salud de las Comunidades Autónomas Como actualmente no existe ese plan y la gestión de la vacunación la realizan las Comunidades Autónomas, lo más operativo es que los directores os pongáis en contacto con las respectivas consejerías de sanidad o con las Direcciones Generales de Salud Pública, para que se incluyan a los trabajadores expuestos en la vacunación como personal sanitario. En el caso de Ceuta y Melilla se dirigirán al Ingesa

Como no todos los trabajadores tienen las mismas actividades de exposición potencial al virus y la vacunación es voluntaria (precisa consentimiento informado), quien mejor puede gestionar todo (listas de trabajadores expuestos, negativas, etc.) sois los propios directores.”

Asimismo, STAJ solicitó al Ministerio que el personal destinado en órganos judiciales que realicen funciones de guardia y el destinado en las distintas sedes de los Institutos de Medicinal Legal que, por sus funciones y contacto con multitud de ciudadanos, se encuentra expuesto a un riesgo de contagio por coronavirus así como el personal de los Cuerpos especiales del INTyCF, Facultativos, Técnicos y Ayudantes de Laboratorio por el manejo continuo de muestras susceptibles de estar infectadas por el SARS-COV-2, sean equiparados al grupo 3 (Otro personal sanitario y sociosanitario) en el orden de priorización en la dispensación de vacunas y estamos a la espera de que nos informen de las gestiones realizadas en tal sentido

Os seguiremos informando